



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la adjudicación Contratación Directa N° 34/2024 “PROVISION DE CAFÉ E INSUMOS CON MAQUINA EN COMODATO PARA LA UTYR COMPLEJO TURISTICO ASCOCHINGA”. EX-2024-29903257- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-29903257- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-70-APN-GG#IOSFA, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 34/2024 para la “PROVISIÓN DE CAFÉ E INSUMOS CON MAQUINA EN COMODATO PARA LA UTYR COMPLEJO TURISTICO ASCOCHINGA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvasse Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-70193126-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (GONZALO ARDU, VASTO, MUIÑO VENDING, EL TREBOL CAFÉ, FESTIVAL DEL SUR, QAHWA y MONACO), e informó del llamado al “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA” y “ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERÍAS Y AFINES” (CD-2024-78612684-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 23 de julio de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: OFERTA N°1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS FM S.R.L CUIT 30-70735663-0 (CD-2024-78618893-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-77263867-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-78621686-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-78261423-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia

de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentada conforme CD-2024-79881910-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2024-80850424-APN-SCC#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica, administrativa y económicamente al oferente N° 1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS FM S.R.L.

Que mediante IF-2024-83922343-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 34/2024 “PROVISION DE CAFÉ E INSUMOS CON MAQUINA EN COMODATO PARA LA UTYR COMPLEJO TURISTICO ASCOCHINGA”, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$8.043.900,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS FM S.R.L CUIT 30-70735663-0, los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por el importe total de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 8.043.900,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

